UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3284-CU-2017

REG. N° ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA 22 ENE. 2018 RECIBIDO SILVIA M. TRUJILLO PALOMINO SECRETARIA FECHA: 17:20

Huancayo, 29 DIC 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio Nº 0812-2017-DFE-UNCP de fecha 29 de diciembre de 2017 a través del cual el Decano de la Facultad de Educación eleva Acta de Consejo de Facultad sobre promoción docente.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

*Que, el Artículo 233º del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, dispone que el período de nombramiento de los docentes ordinarios es: Tres (03) años para los Auxiliares, Cinco (05) años para los Asociados y Siete (07) años para los Principales; al vencimiento de dicho período, los docentes son ratificados, **promovidos** o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;*

Que, asimismo el Artículo 234º del Estatuto, establece que el nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades; y el Artículo 235º señala que toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente;

Que, mediante el oficio de la referencia, el Decano de la Facultad de Educación manifiesta, que en Consejo de Facultad realizado el 20 de diciembre de 2017 se acordó aprobar y ratificar la elección de la conformación de la comisión evaluadora del proceso de promoción del personal docente ordinario;

Que, con Oficio Nº 0865-2017-VRAC-UNCP del 29 de diciembre de 2017 la Vicerrectora Académica considerando el acta de la Comisión Evaluadora de fechas 22 y 27.12.2017, el acta de Consejo de Facultad de fecha 28 de diciembre de 2017 y la evaluación de los documentos, da su conformidad a la promoción indicada por la Facultad de Educación al haber superado los puntajes mínimos exigidos; elevando el expediente para que se ponga a consideración del Consejo Universitario;

Que, el Rector de la UNCP mediante el Dictamen Nº 0005336-2017-R traslada el expediente sobre propuesta de ratificación y promoción a la categoría de Profesor Principal de la Facultad de Educación al Despacho del Secretario General para que se sirva poner a consideración de Consejo Universitario; y

*De **conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario en su sesión del 29 de diciembre de 2017;*

RESUELVE:

*1º **RATIFICAR** en la categoría de **ASOCIADO a T.C.** con evaluación, a la siguiente docente en cumplimiento al Reglamento de Ratificación y Promoción del Personal Docente Ordinario de la UNCP, aprobado con R.Nº 0629-CU-2016:*

FACULTAD DE EDUCACIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
MARÍA ELENA ALIAGA GUERRA Ratificada en la categoría de Asociada a D.E. con R.Nº 1355-CU-2016 Puntaje Total 565.50	ASOCIADA a T.C.	A partir del 25.07.2017 hasta el 24.07.2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3284-CU-2017

2° ***RATIFICAR*** *en la categoría de* ***AUXILIAR a T.C.*** *con evaluación, al siguiente docente en cumplimiento al Reglamento de Ratificación y Promoción del Personal Docente Ordinario de la UNCP, aprobado con R.Nº 0629-CU-2016:*

FACULTAD DE EDUCACIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
1 ALEX ESPINOZA ESPINOZA Ratificado en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.Nº 2514-CU-2014 **Puntaje Total** 484.32	AUXILIAR a T.C.	A partir del 01.04.2016 hasta el 31.03.2019

3° ***APROBAR*** *los resultados de* ***PROMOCIÓN*** *de la categoría de* ***ASOCIADO*** *a la categoría de* ***PRINCIPAL****, a partir del 01 de enero de 2018; de los siguientes docentes:*

FACULTAD DE EDUCACIÓN:

PROMOCIÓN A LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL a D.E.

Nombres y Apellidos	Puntaje Total		
TERESA NILDA PUCUHUARANGA ESPINOZA Ratificada con evaluación en la categoría de Asociada a T.C. con R.N. 0935-CU-2016	Evaluación de documentos Encuesta Estudiantil Total	: : :	603.00 63.94 666.94
Con cargo a la plaza nombrada con Registro Nº 000668			
MARÍA ELENA ALIAGA GUERRA Ratificada con evaluación en la categoría de Asociada a D.E. con R.N. 1355-CU-2016	Evaluación de documentos Encuesta Estudiantil Total	: : :	508.00 57.50 565.50
Con cargo a la plaza nombrada con Registro Nº 000198			
WILMER AUGUSTO MEDINA FLORES Ratificado con evaluación en la categoría de Asociado a T.C. con R.N. 2735-R-2014	Evaluación de documentos Encuesta Estudiantil Total	: : :	475.00 59.73 535.23
Con cargo a la plaza nombrada con Registro Nº 000285			
ALFREDO WALTER AYALA CÁRDENAS Ratificado con evaluación en la categoría de Asociado a D.E. con R.N. 0935-CU-2016	Evaluación de documentos Encuesta Estudiantil Total	: : :	412.00 58.70 470.70
Con cargo a la plaza nombrada con Registro Nº 000536			

4° ***APROBAR*** *los resultados de* ***PROMOCIÓN*** *de la categoría de* ***AUXILIAR*** *a la categoría de* ***ASOCIADO****, a partir del 01 de enero de 2018; del siguiente docente:*

FACULTAD DE EDUCACIÓN:

PROMOCIÓN A LA CATEGORÍA DE ASOCIADO a T.C.

Nombres y Apellidos	Puntaje Total		
ALEX ESPINOZA ESPINOZA Ratificado en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 2514-CU-2014	Evaluación de documentos Encuesta Estudiantil Total	: : :	421.00 63.32 484.32
Con cargo a la plaza nombrada con Registro Nº 000347			

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3284-CU-2017

5° ***DISPONER*** *que el pago de la remuneración diferencial para la nueva categoría del docente señalado en el resolutivo precedente, está sujeto a la autorización por parte de la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas*

6° ***ENCARGAR*** *a la Oficina de Presupuesto de la UNCP, realice las acciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en los resolutivos precedentes de la presente resolución.*

7° ***ENCARGAR*** *el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, ***comuníquese y cúmplase.***

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. *Rectorado/VRAC/DGA/OCI/VRI/Portal Web/Oficina General de Personal/Oficina General de Planificación/ Oficina de Escalafón Universitario/Oficina de Remuneraciones y Pensiones/Centro de Investigación / Oficina de Presupuesto/Facultad: Sociología /Interesado / Archivo/jmq*